



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 726.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Conceder Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018 realicen los estudios que se especifican, en las instituciones de educación superior que se detallan, con una asignación mensual de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00) a cada uno, para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

<u>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES), FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE</u>	<u>CARRERA</u>
Wendy Marisol Contreras González	Licenciatura en Ciencias Jurídicas

<u>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO (UNICAES)</u>	<u>CARRERA</u>
Gabriela del Carmen Olmedo Arévalo	Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales

La cantidad de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,800.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2018-0500-1-01-06-21-1-56305.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día catorce del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República.

Ramón Arístides Valencia Arana

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

